

4. REMUNERACIONES CABECERA

4. REMUNERACIONES:

Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado.

URL de origen: <https://vicepresidencia.gob.gt/uip/Articulo-10/2020/4-REMUNERACIONES-CABECERA>